



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2022-CPP

Paita, 22 de junio del 2022.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2022, de fecha 22 de junio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2022 del 22 de junio del 2022, el Lic. Enrique Silva Zapata - Regidor Municipal, solicita al área quien corresponda informe detallado del accidente que ocasiono una de las camionetas de Serenazgo el primero de junio del año en curso, las personas que se resultaron heridas producto de ese accidente, de igual manera informe del estado situacional de la camioneta.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido del Lic. Enrique Silva Zapata - Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR el pedido efectuado por el Lic. Enrique Silva Zapata - Regidor Municipal, en consecuencia solicita al área quien corresponda informe detallado del accidente que ocasionó una de las camionetas de Serenazgo el primero de junio del año en curso, las personas que se resultaron heridas producto de ese accidente, de igual manera informe del estado situacional de la camioneta.

Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Subgerencia de Serenazgo y demás áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

St. Huber Wilton Vite Castillo
ALCALDE DE PAITA



Abog. Tania Y Cortez Castillo
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

